



Concejo Comunal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 17

En Copiapó a 07 días del mes de junio y siendo las 08: 45 horas se da inicio a la decimoséptima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, bajo la presidencia del señor alcalde **Don Marcos López Rivera** y con la presencia de los señores (as) concejales: **Doña Anelice Véliz Kratzschmar, Don Rafael Prohens Espinoza, Doña Anita Quiroga Araya, Don José Fernández, Don Rubén Pizarro Miranda y Don Juan Mellibovsky Leiva.**

Actúa como Ministro de Fe y suscribe en tal condición la presente acta, la señora Secretaria Municipal **Viviana Ireland Cortés.**

ASUNTO: APROBACION ACTA ORDINARIA N° 16

Señores Concejales proceden a la revisión del acta.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad acta ordinaria N° 16

ASUNTO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANO REGULADOR

Expone señor Víctor Zuleta, asesor urbanístico de Municipalidad de Copiapó. De acuerdo a lo expresado en sesión ordinaria N° 16 del día 31 de mayo del presente, en que se sometió a consideración y análisis de señores concejales tal propuesta. Señala que la solicitud contiene dos modificaciones:

- 1.- Cambio de Clasificación Calle Colipi
- 2.- Cambio de ancho línea oficial Avda Juan Martínez

Señor Víctor Zuleta expresa que en caso de calle Colipí, el objetivo de la modificación está relacionado con " su función principal y estándar de diseño" y los objetivos planteados en el desarrollo urbano de la ciudad al ejecutarse las obras de Semi peatonalización de calle Colipí, de manera que su clasificación sea concordante con el actual uso de este espacio como vía peatonal.

En el caso de Avenida Juan Martínez, el objetivo planteado para realizar el cambio en el ancho entre líneas oficiales de la avenida Juan Martínez entre Alameda M.A. Matta y Rómulo J. Peña, es hacer coincidir la línea de construcción actual existente con la línea oficial del Plan regulador para este tramo.

En la discusión dada en torno a la peatonalización de calle Colipí, se expresaron los siguientes alcances.

Señor alcalde indica que ha existido presión de ciertos sectores ciudadanos, para que se abra calle Colipí al tránsito vehicular.

Indica que también se han recibido sugerencias de peatonizar otras calles del sector centro de la ciudad.

Concejala Quiroga señala que aún no se ha resuelto cuello de botella en calle Vallejo entre Ohiggins y Carrera.

Concejal Prohens expresa que aún estando de acuerdo con la Modificación referida a calle Colipi, y que votará a favor de la solicitud, pregunta si es el momento para llevar a cabo tal modificación. Señala que hubiese esperado resoluciones que den cuenta de nuevas aperturas viales para descongestiónamiento vehicular del centro de la ciudad, toda vez se concrete anuncio del Ministro de Obras Públicas en el sentido de crear un by pass Copiapó-Caldera que permita una modificación de plano regulador y Avenida Copayapu pueda ser clasificada como calle y no carretera, permitiendo aperturas hacia dicha Avenida.

Concejal Pizarro indica que esta situación es similar que la vivida por la Comuna de Antofagasta y en donde actualmente el paseo peatonal principal de la ciudad está ampliamente consolidado. Por otra parte concuerda buscar soluciones viales para cuando se han programado desfiles en el área. Finaliza su intervención indicando que es partidario de peatonalizar más calles en la ciudad, pero resguardando con la debida anticipación los problemas y dificultades que se pudieran ocasionar a los vecinos residentes en el sector.

Concejal Fernández pregunta cuál es el problema que calle Colipi se habrá como una sola vía ?

Concejal Pizarro recuerda que de aprobarse la modificación, este conlleva un proceso administrativo que incluye información pública, en donde la ciudadanía se manifiesta sobre dicha solicitud. Concejal Pizarro señala que allí sabremos lo que piensa la ciudadanía respecto del tema.

Concejala Anelice Véliz, manifiesta ser partidaria de la peatonalización de calle Colipi.

Concejal Mellibovsky expresa estar de acuerdo con concejala Veliz agregando que en importantes ciudades del mundo se optado por la peatonalización, contribuyendo a además con la disminución de concentración de smog en el centro de las ciudades.

Concejal Prohens, indica que en calle Ohiggins entre Chacabuco y Colipí se podría visualizar un segundo paseo peatonal ya que a raíz de la instalación de la Feria Cultural que allí se instala, las personas - por la estrechez producida- han de caminar por la calle con los riesgos que ello implica.

Concejala Anelice Véliz a la luz de la discusión planteada considera necesario establecer una readecuación de todo este entorno.

Concejala Quiroga expresa la necesidad de tener en cuenta lo aquí planteado, cuando se discuta la creación de nuevos paseos peatonales para la ciudad.

Concejal Prohens analiza brevemente la actual situación de la Plaza de Armas y su entorno, enumerando los problemas ocasionados. (Hace hincapié en el cierre de las calles, por diversos motivos)

Señor Alcalde señala la necesidad de normar el uso de la plaza, señalando que se solicitará un borrador de ordenanza municipal referida al uso de la Plaza de Armas.

Respecto de la solicitud de modificación de Plano Regulador, solicita votación, indicando que se instalarán stands informativos en puntos de alta concentración sobre la modificación de plano regulador, para que de esta manera la ciudadanía se expresa en torno del tema.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal, aprueba por unanimidad la Modificación al Plano Regulador de la comuna de Copiapó en las siguientes clasificaciones:

1.- Calle Colipi desde calle Ramón Freire a calle Los Carrera: de Vialidad de Servicio a Vialidad Peatonal.

2.- Avenida Juan Martínez entre Alameda M.A. Matta y Rómulo J. Peña: Cambio de ancho línea oficial de 20 a 18,60 mts, que constituye la línea de construcción existente.

ASUNTO: RATIFICACIONES CASOS SOCIALES MES DE MAYO
(Documentación adjunta)

Señores concejales proceden a la revisión de la documentación acreditada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal, ratifica y aprueba por unanimidad, aportes de casos sociales del mes de mayo, presentados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ASUNTO: CASOS GRAVES

Expone Señora Emma Susana Gaete. (Documentación Adjunta)

Trata de dos casos.

1.- Se solicita aporte de \$ 593.413 para señorita Paula Valentina Rojas Acuña, alumna de segundo medio del Liceo de Música, quien padece de enfermedad Pectus Excavatum (deformación torácica). El aporte considera intervención quirúrgica e implante de barra Pectus.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal aprueba por unanimidad aporte de \$ 593.413 para señorita Paula Valentina Rojas Acuña, para intervención quirúrgica e implante de barra Pectus.

2.- Se solicita aporte de \$ 318.714 para señora Nidia Edita Guzmán Elgueta, quien se encuentra afectada por enfermedad grave. Solicita recursos para habilitación de baño en interior de su casa.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal aprueba por unanimidad aporte de \$ 318,714, para habilitación de baño de señora Nidia Edita Guzmán Elgueta quien se encuentra aquejada de enfermedad grave.

3.- Sobre solicitud de apoyo a propietarios de tornería que sufrió incendio en el centro de la ciudad, informa que Dideco les atendió, proponiendo diversas soluciones, a fin de asegurarle un retorno a su actividad laboral.

ASUNTO : SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES

Expone señor Francisco Donoso, Asesor Jurídico de Municipalidad de Copiapó.

Señala que la documentación adjunta da cuenta de cuatro solicitudes de otorgamiento de patente de alcoholes; tres para restaurantes y una para Motel, las que cumplen con las exigencias objetivas y formales señaladas por la ley para su autorización, no obstante y como se ha informado en anteriores ocasiones, el Honorable Concejo apelando a criterios de carácter subjetivos que a modo de ejemplo podemos señalar: políticas de orden

territorial, seguridad ciudadana, criterios urbanísticos u otras que respondan a las convicciones de ideal que la ciudad propicia, puede denegar tal solicitud.

Se procede al análisis de cada una de las solicitudes planteadas:

Caso N°1: Trata de solicitud para la obtención de patente de alcoholes Categoría "C" para local comercial emplazado en calle Chacabuco N° 579, demandada por la Sociedad Comercial Quijada Hermanos Ltda., y representada por el señor Alejandro Joaquín Quijada Chavez.

Señores concejales revisan documentación.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal rechaza por unanimidad la solicitud para la obtención de patente de alcoholes Categoría "C" para local comercial emplazado en calle Chacabuco N° 579, demandada por la Sociedad Comercial Quijada Hermanos Ltda., y representada por el señor Alejandro Joaquín Quijada Chavez.

La resolución se basa fundamentalmente en el ordenamiento territorial, dada la cercanía de este local comercial con otros similares en el rubro.

Caso N° 2: Trata de solicitud para la obtención de patente de alcoholes Categoría "C" para local comercial emplazado en calle Colipí N° 251, demandada por la señora María Avendaño Sepúlveda.

Señores concejales revisan documentación.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal aprueba por seis votos contra uno la solicitud para la obtención de patente de alcoholes Categoría "C" para local comercial emplazado en calle Colipí N° 251, demandada por la señora María Avendaño Sepúlveda.

El voto en contra de la solicitud correspondió a Concejal Rafael Prohens Espinosa.

Caso N° 3: Trata de solicitud para la obtención de patente de alcoholes Categoría "I.c" para local comercial emplazado en Avenida Copayapu N° 3.379 requerida por la Sociedad Hotelera Cortés Bravo Ltda. y representada por el señor Raúl Cortés Bravo.

Señores concejales revisan documentación.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal aprueba por cuatro votos contra tres la solicitud para la obtención de patente de alcoholes Categoría "I.c", para local comercial emplazado en Avenida Copayapu N° 3.379, demandada por la Sociedad Hotelera Cortés Bravo Ltda. y representada por el señor Raúl Cortés Bravo.

Los votos a favor correspondieron a: señores Marcos López, José Fernández, Rubén Pizarro, Juan Mellibovsky. En contra votaron señoras Anelice Véliz, Anita Quiroga y señor Rafael Prohens.

Caso N° 4: Trata de solicitud para la obtención de patente de alcoholes Categoría "C" para local comercial emplazado en calle Colipí N° 484, local F-206 del edificio Plaza Real requerida por la Sociedad de Eventos y Servicios K&G Ltda. y representada por el señor Guillermo Cortés Abarca. Señores concejales revisan documentación.

Concejal Prohens y Quiroga plantean que la concepción original de Edificio Plaza Real, no contempla ni tiene como objetivos la instalación de locales de expendido de comidas en el área en que se inscribe la actual solicitud. Se expresa además que el local estaría irregularmente funcionando.

Concejal Prohens señala que la Junta de Vecinos no fue consultada, acotando además diversos antecedentes que viven a diario los usuarios y residentes del edificio.

Sr. Francisco Donoso da cuenta que en ausencia de una Junta de Vecinos en el sector, cumple la función de opinar a la Unión Comunal de Junta de Vecinos cuyo antecedente se encuentra en la carpeta respectiva.

El Sr. Alcalde propone dejar pendiente la solicitud a la espera de reunir mayores antecedentes, en especial la opinión de Junta de Administración de Edificio Plaza Real.

Acuerdo: Se deja pendiente la solicitud, hasta la concurrencia de mayores antecedentes.

INTERVENCIÓN SEÑORES CONCEJALES

Por compromisos de carácter oficial se retiran de sesión de Concejo a las 10:05 horas, el señor alcalde Marcos López Rivera y la concejala Señora Anita Quiroga Araya.

Concejal Rafael Prohens, hace entrega a Municipio, de estudio que documenta la instalación de diversos letreros publicitarios en el área urbana de la comuna. Expresa que este aporte tiene por objetivo contribuir en la regulación del emplazamiento de letreros publicitarios en nuestra ciudad.

Señora Secretaria agradece la contribución, señalando que es tema prioritario para esta gestión, instituir una ordenanza municipal de esta naturaleza, que regule tales instalaciones.

Concejal Prohens, consulta por las siguientes interrogantes:

- a.- Sobre demanda presentada por Profesor Godoy, y que ha sido fallado en primera instancia, ¿ en que pie se encuentra ?
- b.- Sobre la demanda de auxiliares de colegios en la que reclaman una supuesta deuda al momento del finiquito.
- c.- Qué situación nos atañe, como Municipalidad, sobre permisos otorgados a Colegio que quedaría en medio de la doble vía Copiapó-Paipote?
- d.- Sobre local comercial Entre Cuervos, expresa que según su información estaría operando sin las patentes correspondientes.
- e.- Sobre el caso de antena instalada en Plaza Real, indica que si bien es cierto la comunidad del edificio aprobó dicha instalación, consulta sobre los grados de rigurosidad de parte de los organismos competentes en la fiscalización sobre la materia.

Sugiere solicitar un estudio a instituciones de salud, de manera de hacer posible la instalación de estas antenas lejos de las áreas urbanas.

A previa solicitud, interviene señor Francisco Donoso:

Respondiendo a las interrogantes del Concejal Prohens sobre el caso Profesor Godoy, informa que se trata de un juicio en el que se obtuvo sentencia favorable en primera instancia a favor de la Municipalidad que se revocó por la Corte de Apelaciones, ante cuya resolución se interpuso un recurso de Casación ante la Corte Suprema aún pendiente de resolución. Que no obstante encontrarse el recurso de casación pendiente, el Sr. Vivian Godoy ha instado persistentemente en el cumplimiento forzado de la sentencia de la Corte de Apelaciones sin obtener resultados favorables por ahora. Que a la Municipalidad le debe interesar corregir el veredicto de la Corte de Apelaciones ya que aquel sienta un nefasto precedente respecto al estatuto legal que debe ser aplicado al personal sujeto al Estatuto Docente y, según el Sr. Donoso, existen altas probabilidades de obtener un fallo favorable de la Corte Suprema, pero si se paga la sentencia de la Corte de Apelaciones antes de ese fallo de casación, será muy difícil recuperar los dineros.

Sobre el reclamo de los auxiliares para docentes, el Sr. Donoso informa que en su oportunidad y antes de ejecutar el proceso de término de sus contratos, los auxiliares hicieron un reclamo ante la Contraloría Regional en

cuyo mérito dicho organismo señaló una suerte de pauta o manual a seguir en tales casos, pero no reprochó ni objeto ningún acto de esta Municipalidad ya que éstos aún no habían sido ejecutados. Que luego de finalizar el proceso de término de contratos y finiquito, se remitieron los antecedentes respectivos conjuntamente con un informe de Asesoría Jurídica a la Contraloría para su examen de registro y control de legalidad, sin obtener, hasta la fecha, respuesta alguna sobre la materia. Informa que los auxiliares básicamente reclaman el pago de sus remuneraciones del mes de febrero de este año, en razón de que la ley hacía extensivo el vínculo laboral hasta ese mes. Sin embargo la Municipalidad puso término antes a esos contratos pero igualmente pagó el valor correspondiente al mes de febrero, cometiendo el error de atribuirlo a "indemnización" y no a "pago de remuneración". Señala que en su concepto ese error es intrascendente ya que el beneficio económico igual y efectivamente fue recibido por los auxiliares, y pretender un pago adicional basados en ese error constituye en su concepto un enriquecimiento injusto y sin causa justificada y así fue informado a la Contraloría.

Sobre los permisos otorgados para establecimientos educacionales que se encuentran ubicados en los Carrera en la que se proyecta una doble vía, el Sr. Donoso informa que el proyecto de doble vía se encuentra en una etapa preliminar de estudios, básicamente los estudios de título y planimetría para la eventual expropiación, y será ese antecedente el que informará los casos especiales que puedan tener algunos inmuebles en relación al proyecto conforme a la ley que rige la materia.

Sobre local comercial Costa Cuervo, se informa que la Oficina Patentes ha fiscalizado dicho local, remitiéndose al cumplimiento de la norma de acuerdo a la patente con la que actualmente opera, esto es patente de Cabaret. Tanto Carabineros como la Autoridad Sanitaria han cursado partes por infracciones cometidas por el establecimiento. Sobre la tipificación de patentes señor asesor jurídico señala que la naturaleza de la patente comercial es la que indica los horarios de funcionamiento y las fiscalizaciones a la que está sometida.

El concejo comunal concuerda la necesidad de continuar con las fiscalizaciones y al mismo tiempo solicita gestionar petición a tribunales competentes, el historial de sanciones, multas, fiscalizaciones y otros aplicados a Costa Cuervo.

ASUNTO: PUNTOS VARIOS

- Señora Secretaria hace entrega de versión analizada y corregida por los diversos sectores convocados a emitir su opinión respecto de la Ordenanza sobre Tenencia de Mascotas.
- Señor Felipe Barril expone las siguientes solicitudes. (Documentación Adjunta)

a.- Aporte de \$ 398.240 por pago de Programa de Atención de Salud para señorita Paola Araya Argandoña

b.- Pago de factura a Fundación López Pérez, por atenciones medicas recibidas por señorita Paola Araya Argandoña. El valor alcanza la suma de \$ 800.000.

c.- Aporte de \$ 79.550 por pago de Programa de Atención Médica recibidas por la señorita Paulina Montecinos Cortés.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal por unanimidad de los presentes aprueba aportes solicitados por Señor Barril, no obstante ratificación que solicitará posteriormente.

- Agrupación PcD Los Girasoles, quienes ejecutaran proyecto " Condimentando la Vida, producción de Hierbas Finas" junto a Fonadis, solicitan aporte de \$ 60.000 mensuales para financiar consumos básicos en la ejecución del proyecto.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal aprueba por unanimidad de los presentes aporte de \$ 60.000 mensuales para financiar consumos básicos en la ejecución del proyecto" Condimentando la Vida, producción de Hierbas Finas" que ejecutará Agrupación PcD Los Girasoles.

- La institución Prodemu solicita aporte de \$ 2.000.000 para financiar proyecto Escuelas de Arte a través de los items: materiales e insumos, movilización, difusión. Por otra parte solicitan aporte de \$ 564.000 anuales para cubrir gastos de materiales de oficina,, útiles de aseo, movilización de coordinadoras, monitores y supervisores en terreno.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal aprueba por unanimidad de los presentes los aportes solicitados por Fundación Prodemu, consignando que el segundo de los aporte se entregará mensualmente desde Junio a Diciembre.

- El Cuerpo de Bomberos de Copiapó, solicita aporte de \$ 1.273.310 para la instalación de un generador con sistema automático de energía. Este generador podrá iluminar en caso de ausencia de energía urbana , los faroles de calle Atacama entre Yerbas Buenas y Maipú.

Acuerdo: El Honorable Concejo Comunal aprueba por unanimidad de los presentes el aporte solicitados por el Cuerpo de Bomberos para la instalación un generador con sistema automático de energía y cuyo valor alcanza la suma de \$ 1.273.310

Concejal Pizarro comunica que ha invitado para próxima sesión de Concejo a una delegación de mujeres ligadas a Prodemu.

Se cierra la sesión a las 10: 50 horas.

